

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0020263

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VISENDA

Reivindicación de colores: #2FA99D
#B0C4DE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones móviles descargables. Aplicaciones informáticas. Software o programas de aplicaciones informáticas para uso en aparatos móviles. Token de aplicaciones. Aparatos ópticos; gafas [óptica]; lentes correctoras [óptica]; lentes ópticas; lupas [óptica]. Lentes oftálmicos. Gafas y anteojos oftálmicos.

44: Asistencia médica oftálmica, Servicios clínicos, servicios clínicos oftalmológicos, servicios de salud. Servicios médicos de salud. Oftalmología clínica. Farmacias.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CLIICA OFTALMOLOGICA DE VALLEDUPAR S.A.S.
Carrera 8 No. 13B - 135
VALLEDUPAR CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA PAULINA VILLAZON APONTE, CRA 8A No. 96-07 PISO 2, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.